

CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 20

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2013.

SR. ALCALDE:

En el nombre de Dios, da inicio a la sesión a las 15:00 horas.

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches
Concejal Sr. Avelino Farías Piña
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa

También se encuentran presente:

- Sra. Maria Teresa Arrochet, Administradora Municipal.
- Sra. María Elena Melo, Directora (S) Administración y Finanzas.
- Srta. Verónica Azúa Jeria, Encargada de Rentas y Patentes.

TABLA:

- 1.- Entrega de Actas:
Sesión Ordinaria del 05 de Junio de 2013.-
Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 2013.-
- 2.- Solicitud de acuerdo por:
Renovación de Patentes de Alcoholes 2013
- 3.- Entrega de Modificación Presupuestaria.
- 4.- Entrega de Bases Proyectos FONDEVE.
Entrega de Bases Proyectos Concursables.
- 5.- Solicitud de acuerdo Bases Concurso Público de Salud
- 6.- Varios.-

SR. ALCALDE:

Da lectura a la tabla. Pasa al primer punto: Entrega de Actas: Sesión Ordinaria del 05 de Junio de 2013 y Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 2013

- **Se hace entrega a los Sres. Concejales de las actas correspondientes a las sesiones: Ordinaria del 05 de Junio de 2013 y Ordinaria del 12 de Junio de 2013.**

SR. ALCALDE:

Pasa al 2 punto: Solicitud de acuerdo por: Renovación de Patentes de Alcoholes 2013. Señala que es un tema que se presenta todos los años, las patentes restringidas son las únicas, no se pueden dar más, sin embargo se pueden ir eliminando en el caso de que no cumplan con las exigencias establecidas; las demás se mantienen tal como están Cede la palabra a la Srta. Verónica Azúa, Encargada de Rentas y Patentes.

SRTA. VERÓNICA AZÚA, ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES:

Da inicio a su intervención indicando que existe un total de 35 Patentes de Alcoholes y dentro de esta 35 hay algunas patentes que son las limitadas, que este año en mayo, el 31 de mayo en Resolución Exenta 999 la Intendencia fijó Patentes para cada Comuna, en San Pedro Depósito de Bebidas Alcohólicas fijó cuatro y hay siete, en Cantinas Bar y Tabernas: cero y hay cero, en Expendio de Cervezas: seis y hay seis, Minimercados: dos y hay dos. Solamente estamos sobrepasados en los Depósitos de Bebidas Alcohólicas por tres patentes.

De las 35 patentes todas cumplen con la documentación exigida por la Ley, excepto el ROL 40023, que es la número 15, correspondiente a la Sra. Alicia del Carmen Rojas Guerra, explica que esta patente está a nombre de una sociedad que se conforma por hermanos y solo uno presentó el certificado de antecedentes y la otra persona no, queda pendiente hasta el primero de julio, fecha en que lo presentará porque está en el Norte en un lugar en donde no le es posible sacar este documento, por lo que viaja la primera semana de Julio y ahí lo presentaría, en cuanto a los otros requisitos, cumple con todos. Esta es la única patente que tiene con esa observación. Recuerda que el año pasado también quedaron personas con certificados de antecedentes pendientes, que fue una señora, se renovaron todas, esa también se renovó pero se dejó suspendida de funcionar hasta cuando entregara el certificado de antecedentes.

Agrega que el pago de la Patente de Alcohol vence el 31 de Julio y la persona va a venir a dejarlo el 01 de julio, estando antes del 31 de julio con el certificado acá puede pagar y seguir funcionando.

CONCEJAL ESPINOZA:

Consulta el giro de esta patente.

SRTA. VERÓNICA AZÚA:

Le informa que se trata de Quinta de Recreo, no es una Patente limitada.

Señala también que las patentes limitadas si no pagan se caducan de inmediato al otro día y se van a remate, las patentes no limitadas si no pagan quedan suspendidas por no pago hasta cuando se pague ahí siguen funcionando.

CONCEJAL ULLOA:

Expresa que tiene conocimiento de este caso, que efectivamente esta persona está lejos por motivos de trabajo.

ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES:

Informa también que tiene las cartas que se repartieron a las Juntas de Vecinos y no llegó ninguna observación, nadie respondió lo que significa, de acuerdo a lo indicado en la carta, que nadie expresa disconformidad con el funcionamiento de los locales, notificó a todas las personas, salió a terreno.

SR. ALCALDE:

Consulta a los Sres. Concejales si hay acuerdo para aprobarlas todas.
Solicita al Sr. Secretario Municipal registre el acuerdo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo:

**El Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro,
Acuerda aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes que se señalan:**

**Rol N° 40002; 40003; 40004; 40005; 40006; 40007; 40008; 40010; 40012;
40016; 40017; 40019; 40020; 40022; 40027; 40028; 40029; 40033; 40035;
40036; 40037; 40038; 40039; 40040; 40042; 40045; 40046; 40048; 40049;
40050; 40052; 40053; 40054 y 40055.-**

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Aprueba
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Aprueba
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avelino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Aprueba

CONCEJAL FARIAS:

Tiene una observación relacionada con las cartas que se envían, cree que es un buen elemento a tener en consideración cuando llega este minuto, pero, le tocó vivir lo siguiente: habían situaciones donde algún miembro de la directiva tenía algún conflicto y no era con consulta a la asamblea, cuando se hace la consulta a la Junta de Vecinos es la Junta de Vecinos la que tiene que pronunciarse y no la voluntad de una persona. O al revés, había intereses de parte de alguien de la directiva y había gente de la asamblea que sí quería reclamar, pero tampoco se hacía por la vía legal, son situaciones de complejidad, a modo de comentario presenta esta observación.

ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES:

Manifiesta que es necesario que el Concejo se pronuncie también por otro acuerdo.

SR. ALCALDE:

Solicita al Sr. Secretario Municipal dé lectura al acuerdo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo:

- **El Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro
acuerda renovar la renovación de Patente de Alcohol que se señala: ROL
40023 de Contribuyente Sra. Alicia del Carmen Rojas Guerra, la que no
podría funcionar hasta cuando presente el Certificado de Antecedentes,
quedando suspendida de funcionar**

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Aprueba
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Aprueba
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avelino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Abstención

- La Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Verónica Azúa se retira.

SR. ALCALDE:

Pasa al punto N° 4: .- Entrega de Bases Proyectos FONDEVE y entrega de de Bases Proyectos Concursables.

- Se hace entrega a los Sres. Concejales de .- Entrega de Bases Proyectos FONDEVE y entrega de Entrega de Bases Proyectos Concursables.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Pide la palabra para informar lo siguiente: El Reglamento FONDEVE que se entrega, 2013, es primera vez que se está haciendo entrega y el tema de las Bases Proyectos Concursables, si observan el punto dos, punto uno, fue modificado, porque de acuerdo a la ley 20.500, ya no tiene las atribuciones para entregar los Certificados de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, eso lo tiene el Registro Civil en este momento y el Registro Civil no tiene activo en este momento ese funcionamiento porque es a nivel nacional y, viendo una salida para las organizaciones se estipuló: contar con Directiva vigente, que lo podría señalar en el documento que van a presentar ellos, debidamente acreditado con el Informe de la Comisión electoral respecto del cambio de Directiva, es decir, cuando ellos entregan la información, ese documento lo podría legalizar y colocarle el número de Personalidad Jurídica que tienen, esta es la vía alternativa para que ellos puedan postular.

CONCEJAL ESPINOZA:

Con respecto a lo que ha planteado el Sr. Secretario Municipal, le consulta si mientras tanto está entregando los certificados, si no está operando el Registro Civil.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Le informa que estaba entregando, hoy ya no.

CONCEJAL ESPINOZA:

Le consulta si la inscripción las continúa haciendo el Secretario Municipal.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Informa que de todas formas hizo una presentación a la Contraloría, le respondieron que enviaron el documento a Asesoría Jurídica del Registro Civil para que ellos dieran una respuesta, hasta la fecha no hay nada.

SR. ALCALDE:

Pasa al 5 punto: Solicitud de acuerdo Bases Concurso Público de Salud. Consulta si ya lo analizaron, está entregado ya. Solicita se registre el acuerdo.

CONCEJAL ESPINOZA:

Le informa que el miércoles pasado se efectuó una reunión de Comisión y quedaron entrampados en una situación que el Sr. Secretario Municipal viajaba a hacer la consulta a la Contraloría, extraoficialmente tiene algunas respuestas pero no sabe cuál es la respuesta oficial con respecto a la misión, no sabe quién fue encomendado para esa misión.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Le informa que fue a la Contraloría, llevó el proyecto del Concurso para que lo vieran, acompañó también el Estatuto de Atención Primaria donde señalaba los artículos que los Sres. Concejales hacían mención, lo analizó la Sra. Margarita, quien le dijo que en ninguna parte presumía lo que los dos Concejales estaban planteando, buscó dos dictámenes en los que se señalan que la posición de la propuesta del Sr. Alcalde era la que estaba prevaleciendo, porque este es un Departamento, no es un Consultorio.

SR. ALCALDE:

Añade que cuando se concurse el cargo de Jefe de Consultorio ahí sí que correspondería.

CONCEJAL ESPINOZA:

¿Ahí hay dos Concejales?.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Le responde que sí.

SR. ALCALDE:

En este caso no porque se trata de un Departamento. En este caso se autorizó a la persona que seguía para que hiciera la contraparte de la Directora, que es la Srta. Mariel.

CONCEJAL ESPINOZA:

Consulta si las personas de la Comisión ya están aprobadas.

SR. ALCALDE:

Le señala que es la misma que conforma el Concejal Espinoza, la Subrogante de la Directora, la Srta. Mariel, el Ministro de Fe, que lo envían del Servicio de Salud Occidente y la Doctora.

CONCEJAL ESPINOZA:

Recuerda que la vez pasada había una solicitud.

SRA. ADMINISTRADORA:

Le informa que ya se está formalizando el Decreto, el Alcalde autorizó y dio el visto bueno de que la funcionaria, Mariel asume en la Comisión.

SR. ALCALDE:

Indica que ahora falta el acuerdo por las Bases.

CONCEJAL ESPINOZA:

Informa al Sr. Alcalde que el Concejo se reunió y desea justificar la reunión explicando que se reunieron nuevamente para deliberar el impase que surgió, que acaba de señalar el Sr. Secretario Municipal y habían otras observaciones que habían puesto como Comisión en cuanto a que era muy corto el plazo para los avisos correspondientes, notificaciones, concurso, como por ejemplo, plantearon que había un solo día para comunicar a los interesados que hay un concurso, para la difusión. Ahora ese día tienen el Reglamento nuevo con esas modificaciones, no sabe si hubo un error, pero viene igual, en reunión de comisión realizada hace poco rato lo estaban leyendo y sigue igual, a lo mejor eso analizarlo, a lo mejor es muy corto.

SRA. ADMINISTRADORA:

Al respecto señala que son fechas de publicación tanto en la página como en un aviso en la prensa, son dos avisos, van a salir dos días en diarios.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala que la Comisión estima, y la mayoría, los de la Comisión, por lo menos, estiman que dos días es demasiado poco para que la comunidad o el que quiera participar, concursar, porque inclusive la Ley es más tajante, dice que es mínimo treinta días, no está hablando de 30 días, pero habla de 30 días la difusión.

SRA. ADMINISTRADORA:

Manifiesta a que por eso dice, al ver las publicaciones en el diario, generalmente es un día que se hace en un diario de circulación nacional, cuando llaman a Directores es un día, acá se está haciendo la fecha de publicación dos días, el día 22 y el día 23 de junio, que sería el sábado y el domingo de esta semana.

SR. ALCALDE:

Consulta cuánto tiempo se tiene para la recepción de documentación.

SRA. ADMINISTRADORA:

Le informa que la entrega de las bases y la recepción de los antecedentes será entre el 24 y el 28 de junio.

SR. ALCALDE:

Expresa que entiende que la inquietud del Concejal Espinoza está en que si yo no lo vi el día sábado lo puedo ver el día domingo en el diario y si no lo vi en esos dos días ya no fue, pero se tiene el tiempo para entrega de bases y de postulación hasta el 28.

SRA. ADMINISTRADORA:

Recuerda que también está la publicación en la página de la Municipalidad.

CONCEJAL FARÍAS:

Plantea que desea hacer un comentario que no sabe si enreda más o aclara. Indica que el tema en discusión es que según el Artículo 34 debe mediar entre la publicación, que es lo que está manifestando el Concejal, ya sea uno o dos días, no menos de treinta días para efectuar el proceso completo y si usted mira nuestro calendario se transgrede ese artículo, debe mediar mínimo treinta días.

SRA. ADMINISTRADORA:

Le informa que se empieza con la presentación de bases el 19 de Julio y se estarían asumiendo los cargos el primero de agosto.

CONCEJAL FARÍAS:

No, no, cuando se cierra el concurso.

SRA. ADMINISTRADORA:

La Resolución de las Bases y Antecedentes sería el día 28 de Junio.

CONCEJAL FARÍAS:

Ahí está.

SR. ALCALDE:

Junio y estarían entregando en Agosto.

SRA. ADMINISTRADORA:

Expresa que no está tan segura de los treinta días, lo va a mirar en la Ley, si no se tendría que corregir.

SR. ALCALDE:

Y eso lo harían con la Comisión.

SRA. ADMINISTRADORA:

Claro, si la Comisión ya está conformada.

SR. ALCALDE:

La Comisión la corrige, pero hoy día aprobamos las bases.

CONCEJAL ESPINOZA:

Desea agregar también que la Comisión analizó en profundidad y que el Concejo tiene ..., lee la Ley: “Art. 35: *La Entidad Administradora de Salud Municipal de cada comuna deberá establecer una Comisión de Concurso, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante. Esta Comisión estará integrada por: el Director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda o su representante, b) El Director del establecimiento al que corresponda el cargo al cual se concursa, el Jefe que corresponde conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la Unidad en la que se desempeñará el funcionario*” y aquí viene el tema: “En los concursos para proveer el cargo de Director de establecimiento, el integrante señalado en la letra b será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares, sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento este último integrante será reemplazado por un Concejal.

En aquellas comunas en que no existen Consultorios también (ahí es donde discrepo yo) integrará la Comisión de Concurso un Concejal. Siempre integrará la Comisión un Ministro de Fé”.

Entonces, la primera parte dice: “Sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento”, **no habla de Consultorio**, “Este último integrante será reemplazado por un Concejal.

SR. ALCALDE:

Plantea que antes de que terminara de leer estaba hablando de Consultorio, entonces, al seguirlo en la lectura está hablando de Consultorio y luego habla de cuántos establecimientos tenga el sector o localidad, pero en este caso en Postas ya cambia.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala que lo que está en cuestión para la Comisión es si es un Concejal o dos Concejales.

SR. ALCALDE:

Le responde que ya la Contraloría dijo uno.

CONCEJAL ESPINOZA:

Lo que está diciendo la Contraloría es un solo Concejal.

SR. ALCALDE:

Agrega que para el caso, cuando corresponda llamar a Concursos para ... porque este es para el Departamento, cuando se llame para el Director del Consultorio, habrían dos. Añade que eso se va a tener que hacer porque si se mira, esta es su apreciación, que la Directora o Director de Salud se enfrasca solo en la Posta y de repente los otros temas de las otras postas de la comuna y del Departamento y de todas las otras cosas, muchas veces se dejan estar porque siempre está abocado solamente a la Posta, porque la Posta le lleva su tiempo, entonces si se pone un Director o Directora del Consultorio va a tener que dedicarse 100 % a darle cumplimiento a sus obligaciones y demandas, pero la otra persona está al nivel de toda la comuna, entonces, hoy día se está trabajando para el tema de la Comuna, pero mañana, cuando se tenga el Consultorio, que así se está viendo, ahí hay que sacar un Director o Directora del Consultorio.

SRA. ADMINISTRADORA:

Y ahí irían dos Concejales.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala: Eso es otra cosa, allí dos Concejales, pero fíjese no sé esto también o el Secretario Municipal trajo, un documento que me llegó a mí de la Contraloría General de la República, Dirección de Informes Jurídicos, me da la impresión que también viene en la misma misión y dice lo siguiente, ¿Usted lo envió don Juan?

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Le informa que él lo trajo de la Contraloría.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala: Usted lo trajo. Dice: *“En los Concursos para proveer el cargo de Director de Establecimiento este será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la Comuna”*.

SR. ALCALDE:

Indica que ahí habla del Director del Establecimiento que sería el Consultorio, porque no habla de la Comuna, del Establecimiento, es entendible.

Solicita se registre el acuerdo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo.

- **El Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro acuerda aprobar las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos en el Departamento de Salud Municipal.**

Consulta a los Sres. Concejales su pronunciamiento:

CONCEJAL CERDA:

Aprueba.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala: Yo voy a aprobar esto con la única duda que no me quedó clara, para no entrapar esta cosa de la Posta, porque no veo claro eso en que deben participar, para mí modo de pensar, un Concejal representando al Concejo y otro representando al Director, eso no me queda claro, como todavía hay tiempo para eso, ahora, si son dos Directores yo creo que se puede modificar, así como se van a modificar las fechas y se van a modificar varias cosas que están entrapadas yo también lo aceptaría siempre y cuando se modificara si es que una Unidad sería, en este caso que es la Contraloría me dijera lo contrario, hasta el momento la Contraloría no me ha mandado ningún documento a mí, o como Concejo diciendo de que nosotros, la Comisión está equivocada, yo en base a eso voy a aprobar solamente con el fin de que esto siga adelante, pero me hubiera gustado que la Contraloría, así como le contestó a la Municipalidad de Olmué la misma pregunta, que no la alcancé a leer, donde dice que deberían ser dos, también me hubiera gustado que hubiera dicho aquí la Municipalidad de San Pedro está haciendo la consulta, no así, verbalmente como lo acaba de hacer el Secretario Municipal. Tengo dos documentos de la Contraloría y dos de distintas Municipalidades, pero documentos firmados por el Contralor, pero por la premura del tiempo, Alcalde, en este caso voy a seguir adelante con el concurso, pero a mí las cosas me gusta que me convenzan con fundamento, con Ley, no por un apuro de tiempo, esa es mi respuesta. Yo apruebo.

CONCEJAL FARÍAS:

Señala: También voy a fundamentar mi voto. Yo voy a aprobar con la voluntad de que esto se desarrolle de la mejor forma, entiendo que se acogió lo que dice relación con el Artículo 34, sobre lo que significa el desarrollo mismo del proceso y me gustaría para ... que entienda el Alcalde que el único propósito que a mí me une y creo que al resto también es que las cosas se hagan de la mejor manera para que no hayan reclamos o presentaciones; recuerden que es un Concurso Público y al ser Público podemos tener postulantes desde Arica hasta Magallanes y uno los otros, de otro lugar, por un pequeño detalle puede hacer una presentación a la Contraloría y nos anula el Concurso, de eso tenemos experiencia yo y el Alcalde que está hoy día, entonces para que las cosas resulten fluidas y de la mejor manera, yo apruebo, pero por favor que se haga una consulta y que se diga “La Municipalidad de San Pedro hace tal consulta en relación a tal”, nada más que eso, aún siendo confuso en los dictámenes que ellos tienen acá, es confusa la lectura, pero si es confusa para uno, imagínense para una persona también podría serlo igual o peor, por favor.

CONCEJAL ULLOA:

Aprueba.

CONCEJAL VILCHES:

Aprueba.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Señala: Voy a aprobar pero con mis condiciones, con respecto a la fecha, lo que indica el artículo 34, que se dijo delante que se iba a revisar, estamos aprobando antes de que se haga la corrección, obviamente ...

SR. ALCALDE:

Señala: Se va a hacer.

SRA. ADMINISTRADORA:

Plantea que la va a ver y la enviará por correo.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Señala: Lo otro, en cuanto al tiempo, entrevista personal, aquí aparecen dos días y si postulan 20 personas ¿Va a ser tiempo suficiente dos días?. Con esa observación yo apruebo.

SRA. ADMINISTRADORA:

Indica que por eso va a corregir el proceso completo. Agrega que les va a enviar el Calendario.

SR. ALCALDE:

Señala: Apruebo y hagamos las consultas por escrito para que den la respuesta por escrito, si no es un tema que se aprueba para que el Alcalde este conforme, sino todos tenemos que estar conformes y además de eso, lo que dice el Concejal Farías es realidad de que muchas veces por un tema de que no se hizo la consulta o no tenemos respaldo después tenemos todas estas cosas que hay que estar subsanando y de repente son complicadas.

CONCEJAL FARÍAS:

Señala. O anulando un concurso.

SR. ALCALDE:

Señala: Las cosas que se hacen deben quedar bien.

El resultado de la votación es el siguiente:

- El Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro acuerda aprobar las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos en el Departamento de Salud Municipal.

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Aprueba
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Aprueba
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avelino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Aprueba

SR. ALCALDE:

Pasa al punto Varios. Solicita al Sr. Secretario dé a conocer un documento enviado por Vialidad.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Informa que tiene un documento enviado por el Jefe Provincial de Vialidad que responde algunas consultas.

- Se hace entrega de este documento a los Sres. Concejales, se trata del Ordinario N° 261 de fecha 31 de Mayo de 2013 enviado por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla, que responde consultas relacionadas con caminos de la Comuna.

SR. ALCALDE:

Informa también que el día 03 de Julio estaría el Jefe Provincial de Vialidad estaría presente en el Concejo de esta fecha, tal como se había conversado anteriormente.

CONCEJAL ESPINOZA:

Acota que también para ver el tema del Camino Las Canchillas.

SR. ALCALDE:

Exacto y espera que además cuenten con la presencia de alguien más, están haciendo las gestiones.

SRA. ADMINISTRADORA:

Informa que está haciendo los contactos para contar con la presencia del Encargado del Área de Concesiones del MOP, Sr. Raúl Labra para que pueda venir.

SR. ALCALDE:

Recuerda que hace dos miércoles atrás se aprobaron los recursos para el Consultorio, mil quinientos cuarenta millones, que ahora, la primera o la segunda semana de julio vendrá el Intendente a San Pedro a firmar el compromiso, Convenio del Consultorio para que se envíe a toma de razón a la Contraloría, les solicita estar atentos para que si no es un día de Concejo estén presente y sienta que San Pedro lo va a recibir.

CONCEJAL ESPINOZA:

En su punto varios, se refiere a dos temas, el primero ya lo mencionó, relacionado con Vialidad, en cuanto a que la autoridad que va a venir sepa que cuando se reúnan se va a tratar el tema del Camino Las Canchillas.

SR. ALCALDE:

Señala que sí, el tema de Las Canchillas es un tema esencial.

CONCEJAL ESPINOZA:

En segundo lugar quiere transmitir una inquietud de varios sectores, se refiere a la conexión WI – FI. Dos vecinas de El Prado lo visitaron e indicaron que contaban con eso para trabajar, entiende que se terminó el contrato.

SR. ALCALDE:

Expresa que este es un tema de utilidad pública, se estaba llamando a propuesta pero se disparó y ahora dio la orden a Finanzas y a la Administración que se llame por este año hasta que se vea otra propuesta más aceptable. Está consciente de que se trata de un beneficio para toda la gente.

CONCEJAL ESPINOZA:

Entiende entonces que la respuesta es positiva.

SR. ALCALDE:

Señala que la respuesta es positiva y tiene que trabajarse ahora para poder hacer la licitación y poder adjudicarle a la misma empresa, ver si tiene una cláusula de ampliación y que ya tiene su equipamiento instalado en toda la comuna lo que permitirá la reanudación del servicio en una forma más rápida que si se tratara de una nueva que tendría que hacer su nueva instalación de equipos.

CONCEJAL VILCHES:

Indica que su punto Varios se refiere a la entrega de las Bases del FONDEVE y Fondos Concursables, consulta si se entregan para ser aprobadas el día 03 de Julio en el Concejo, consulta también por la modificación.

SR. ALCALDE:

Señala: Véanla, búsquenlas, trátenlas y el 03 nos podríamos sentar a conversar cuáles son las opiniones que sacaron y ahí se podrían aprobar el 11.

CONCEJAL VILCHES:

Plantea que hay que convocar una reunión de Comisión.

SR. ALCALDE:

Agrega que a partir de esta aprobación entregarlas para que todos postulen.

CONCEJAL VILCHES:

Deja establecido entonces en este Concejo que se fija una reunión de Comisión de Finanzas para el día 26 de Julio, a las 15:00 horas, con la presencia de la Directora de Finanzas.

DIRECTORA DAF:

Acota que el tema de las Bases se tiene que ver con SECPLA.

CONCEJAL ESPINOZA:

Indica que esto va amarrado con financiamiento.

DIRECTORA DAF:

Le informa que hay una propuesta de financiamiento en la modificación recién entregada.

CONCEJAL ESPINOZA:

Plantea que es por eso y que también, a lo mejor, si bien es cierto está incluido, se podría conversar, manejar.

SR. ALCALDE:

Señala que más que recurso que esos no se puede conversar.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Su varios es una consulta. Desea saber qué pasa con respecto a la radio local, como es el proceso de funcionamiento y si es una concesión.

Continúa señalando: Mi consulta va a que si yo quiero más rato, que para nadie es un misterio que en pocos días más hay Elecciones Primarias y no sé hasta dónde está informada toda la comunidad y que es un acto cívico al que pueden asistir todas las personas, para hacerles llegar un mensaje a través de la radio. He hecho las consultas y trabajadores de la radio me dicen que la radio nunca se ha prestado para eso.

SR. ALCALDE:

Le informa que se trata de una radio comunitaria y que las radios comunitarias, que se van a ir terminando, no tienen permitido transmitir mensajes políticos o todo este tema de campañas.

Continuando le informa que el tema de la radio se trabajó en un periodo anterior suyo, luego lo tuvo don Avelino, después en ese periodo se perdió, porque fueron a una “tómbola”, de acuerdo a lo que le explicaron en la SUBTEL, después se hizo una cuota donde unos pusieron mas aportes, otros menos y se le compró al caballero en tres millones de pesos para poder seguir transmitiendo, que hoy día está fuera de lógica y está fuera de lo legal, porque hoy día nadie reconoce los tres millones de pesos, aunque están es escritura pública, porque eso lo tenía que visar y verlo la SUBTEL y hoy día la SUBTEL lo tiene este caballero, sigue como dueño, pero en las radios comunitarias no se puede hacer ningún tema político, pero hoy día, de acuerdo a lo que es explicaron, los municipios, de acuerdo a la ley que tienen pueden invertir en una FM, que es comercial, porque en esta no pueden invertir; y ahí el Municipio podría vender todo tipo de servicios y se podría comprar una radio FM que va a alcanzar a toda la comuna y más allá de la comuna porque va a transmitir en más de 10 Kg., esta tiene 2 Kg. de transmisión, entonces cree que va a ser un buen negocio para el municipio si tiene un ingreso por esa vía y se tarifa todo y se vende publicidad.

Contestando la consulta del Concejal Zúñiga, como la radio es comunitaria, cree que al ser comunitaria se trata de un bien para la comuna y si se trata de un tema informativo para la comunidad y se dice: “el 30 de junio hay Primarias para decidir el candidato a la Presidencia” y no se le hace campaña a uno ni otro, cree que sí, pero si se dice que se hará a un candidato específico, puede ocurrir hasta que la SUBTEL derribe la señal. No es un problema de “nosotros”, la SUBTEL controla y si sorprende haciendo algo indebido derriba la señal y no tiene para qué venir, lo hace desde Santiago.

CONCEJAL ESPINOZA

Sobre el mismo tema desea hacer una acotación y es que siempre se dice que no se puede decir “vote por” pero las campañas son en diciembre y empiezan en enero, siempre hay un resquicio legal, siempre se dice y no se dice, hay muchas maneras de poder hablar, de poder pasar una información. Cree que la información debería existir como información, como lo ha dicho, pero no indicando por quién votar, es partidario de que la gente esté informada.

SR. ALCALDE:

Agregando señala: Creo que como información, háganlo y háganlo todos los que quieran hacerlo, pero no matemos la gallina de los huevos nosotros mismos, porque no es un tema nuestro, no es un tema del Municipio ni mío de que no se hable de política, sino que es un tema que nos van a castigar allá arriba, digamos las cosas sin enmarcarlos para un lado u otro, solo información.

CONCEJAL VILCHES:

Sobre el tema señala que cree que la radio comunitaria ..., ha visto por facebook o como por internet, varias radios comunitarias, que incluso han invitado a los candidatos de distintos signo político y hablan, cree que debería hacerse un ejercicio democrático con la radio comunitaria e invitar a los distintos representantes de los candidatos a opinar porque si estamos en democracia no tenemos por qué limitar la posibilidad de cada uno de opinar de su candidato, lo ha visto en varias radios de Chile a Senadores y Diputados, voceros de los Candidatos, incluso y no ha visto que a estas radios comunitarias las hayan clausurado.

SR. ALCALDE:

Expresa que con lo que ha planteado el Concejal Vilches le ha dado la razón porque está hablando de dar información porque ahí le dio a todo el espectro de candidatos.

CONCEJAL VILCHES:

Agrega que por qué no se le puede dar espacio a todos los que representan distintas candidaturas en la radio local o con una candidatura

SR. ALCALDE:

Propone otorgar una semana de espacio en la radio para todos, que todos tengan la oportunidad. Una franja electoral.

CONCEJAL ESPINOZA:

Plantea que varios han pasado por más de una campaña y nunca se ha abusado de la radio, al final se paga en la radio Serrano.

SR. ALCALDE:

Levanta la sesión a las 15:51 horas.

**JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2013

SR. ALCALDE	APRUEBA	RECHAZA
Sr. Florentino Flores Armijo		
SRES. CONCEJALES		
Sr Emilio Cerda Sagurie		
Sr. Jeremias Vilches Mondaca		
Sr. Samuel Espinoza Vilches		
Sr. Avelino Farías Piña		
Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy		
Sr. Pedro Ulloa Ulloa		